



**RESOLUCION No. SDH-000051
24 DE DICIEMBRE DE 2015**

“Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 4, literal j del Decreto 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que los Parágrafos 1° y 2° del artículo 6° de la Ley 962 de 2005 disponen que las entidades y organismos de la Administración Pública deberán hacer públicos los medios tecnológicos o electrónicos de que dispongan, para permitir su utilización garantizando los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 601 de 2014, en especial lo previsto en los literales b y c, en concordancia con el artículo 82 del Decreto Distrital 807 de 1993, corresponde al Jefe de la Oficina de *Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio* de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB de la Secretaria Distrital de Hacienda, *“Establecer, en coordinación con la Oficina de Inteligencia Tributaria, las lógicas de control de determinación masiva de los impuestos distritales competencia de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”* y *“definir y ejecutar las acciones masivas de control atendiendo los lineamientos del modelo de gestión tributaria.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000051
24 DE DICIEMBRE DE 2015**

“Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”

Que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, tiene previsto adelantar programas masivos de generación de actuaciones dirigidas al mejoramiento del recaudo de los tributos distritales.

Que para desarrollar con eficiencia y eficacia el procedimiento de control de determinación masiva de los impuestos distritales, se hace necesario utilizar firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones de la *Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio* de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB.

Que mediante Resolución SDH – 0017 del 25 de Noviembre de 2015 el Secretario Distrital de Hacienda (E), en uso de sus facultades legales, nombró al servidor FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA, con cédula de ciudadanía N° 79.683.702, Jefe de la *Oficina de Control Masivo* Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB de la Secretaria Distrital de Hacienda,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al servidor FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA, con cédula de ciudadanía N° 79.683.702, Jefe de la *Oficina de Control Masivo* Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB de la Secretaria Distrital de Hacienda, para utilizar firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones y demás actos masivos que realice la *Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio* de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB, para la determinación de los tributos distritales de conformidad con la normativa tributaria distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000051
24 DE DICIEMBRE DE 2015

“Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”

ARTÍCULO SEGUNDO. La firma mecánica que se imprimirá en las actuaciones de la Oficina de *Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio* de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponderá a un facsímile con la imagen de la firma del servidor FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA, con cédula de ciudadanía N° 79.683.702, reproducida mediante medios computarizados, a la cual se acompañará el nombre y respectivo cargo.

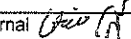

ARTÍCULO TERCERO. El servidor autorizado en virtud de la presente Resolución, hará uso de la firma mecánica bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a


JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobado por:	Sonia Osorio Vesga / Eida Francy Vargas Bernal 
Revisado por:	Fredy Humberto Carrero Velandia / Nelson Darío Montoya Ortiz / Marcela Múnera Rivera / Clara Lucía Morales Posso 
Proyectado por:	Daniilo Londoño / Diego Bermúdez Cardenas 